

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01360-2024

**BEJÍS**

Proceso: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Entidad Local: Ayuntamiento de Bejís

Ejercicio: 2024

Trámite: OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Nº Expediente:

Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Que se remita al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación el anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024.01.

En Bejís, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen

La Alcaldesa,

(Documento firmado electrónicamente)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Bejís, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024 con asistencia de todos los integrantes, acordó por UNANIMIDAD la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024.01 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

BEJÍS, A 26 DE MARZO DE 2024.

ALCALDESA, JOSEFA MADRID MARTINEZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE